

REFUTACION

DE LA CARTA DEL SEÑOR PRESBITERO

D. BALTAZAR VELEZ V.

TITULADA

"LOS INTRANSIGENTES."



POR EL R. P. FR. ENRIQUE OTERO Y COSTA CORNEJO,

DE LA ORDEN DE PREDICADORES.

M422 Pra 44

872

1897.

TUNJA.—IMPRESA DE LA DIOCESIS.



REFUTACION

de la carta del Sr. Pbro. D. Baltazar Vélez V., titulada "Los Intransigentes"
por el R. P. Fr. Vicente María Cornejo, de la Orden
de Predicadores.

Al lector.

Dedico este opúsculo á los hombres de buena voluntad, á todos los católicos sinceros que aman á la Iglesia y acatan sus enseñanzas infalibles, que obedecen sin restriccion al Pontífice Romano, Sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo en la tierra. Bien sé que no son ellos los que tienen necesidad de este escrito, pero los admiradores del señor Vélez, cuya doctrina anteponen á la del Papa ¿harán caso de este opúsculo, aunque en él aparezcan de relieve las contradicciones monstruosas del autor de "Los Intransigentes"? La autoridad de un sacerdote tan *ilustrado y viajador* seguirá ofuscando á los que anteponen su juicio al de la Iglesia. Estos estimarán siempre á quien les diga lo que les agrada, y recibirán sin discusion sus enseñanzas por monstruosas y contradictorias que sean. Por eso sólo dedico esta Refutacion á los verdaderos amantes de la Iglesia católica que se alegrarán de ver en conjunto las falsedades y contradicciones contenidas en la carta que tanto han alabado los enemigos de la Iglesia.

Chiquinquirá, Octubre 31 de 1897.

FRAY VICENTE MARIA CORNEJO.
O. P.



Difícil me parece la tarea de dar mi parecer sobre la carta titulada "Los Intransigentes", escrita por el Presbítero D. Baltazar Vélez V. y dirigida á uno de los principales miembros del Partido Conservador de Colombia, D. Carlos Martínez Silva.

El Repertorio Colombiano que imprimió esa carta en su entrega 3.^a de Julio de 1897 dice en una nota que su autor es un sacerdote muy ilustrado que ha recorrido los Estados Unidos y la Europa, y ha escrito una obra titulada: *Descubrimiento precolumbino de la América*. Acaso sea esta la razón porque nadie ha escrito en tanto tiempo (1) sobre el contenido de la mencionada carta, y yo mismo me habría abstenido de hacerlo, si la obediencia unida al gran mal que los errores de esa carta están causando entre los católicos, no me obligaran á acceder á la instancia que varios de ellos me han hecho para que emprenda esta tarea.

Comienzo, imitando en esto al Señor Vélez, por decir quién soy. Soy colombiano y he viajado también por los Estados Unidos y por Europa, donde he permanecido quince años. Soy sacerdote de la Orden de Predicadores y ejerzo los cargos de Profesor de Teología y Sagrada Escritura y Maestro de estudiantes en este Colegio de Estudios Generales de Nuestra Señora de Chiquinquirá. No he necesitado esperar á mi ordenación sacerdotal para separarme de los partidos políticos, porque jamás he pertenecido á ninguno; y si en la carta que voy á refutar se tratara solamente de asuntos políticos ó de intereses de partidos, no me tomaría el trabajo de hacer esta refutación. Pero en esa carta, en medio de algunas verdades, se encuentran errores perniciosísimos que una mediana

(1) Después de escrita esta refutación, han salido otros escritos excelentes contra la carta del Señor Vélez, entre los cuales merece especial mención el del Dr. Peñuela, Secretario del Obispado de Tunja.

inteligencia puede ver en pugna con las verdades en ella contenidas; pugna que el autor ó no vio, ó trata de disimular.

II

Deseando el Señor Vélez contribuir á la obra grandiosa, según él, de echar un puente sobre el abismo que separa en Colombia á los miembros de los diferentes partidos políticos, escribió su carta que puede condensarse, según el orden de sus párrafos, de la manera siguiente:

I. Hay dos especies de liberalismo, el filosófico y el político ó republicano. El primero está condenado por la Iglesia, el segundo nó.

II. En la Iglesia predomina el elemento democrático; y muchos S. S. Padres y Doctores, entre los cuales se encuentra el Angel de las Escuelas Santo Tomás de Aquino, enseñan que la mejor forma de gobierno es la republicana, y aceptan el derecho de insurrección contra todo poder tiránico.

III. La palabra república no tiene entre nosotros el mismo significado que en Europa. En España republicano y anarquista son una misma cosa, y en Francia el republicanismo se ha confundido con el socialismo, comunismo, etc.

IV y V. En estos párrafos censura el Señor Vélez la intransigencia de los liberales y de los conservadores y afirma que el Clero colombiano está aliado con los últimos con gran detrimento de la independencia que deben tener los ministros del Santuario.

VI. Insiste en afirmar que el liberalismo político no está condenado por la Iglesia, y el liberalismo irreligioso está condenado, sólo como un error, no como herejía herida con el anatema; y pone la *Declaración de los Derechos del hombre*, como fundamento del liberalismo político, afirmando que no hay contradicción entre la doctrina de ese documento y la doctrina de la Iglesia.

VII. Dice que el liberalismo condenado por la Iglesia es el mismo liberalismo político ya degenerado y corrompido que puede encontrarse en todas las formas de gobierno, y que, no sólo es un error, sino que es el conjunto de todos los errores filosóficos, sociales y religiosos, de los cuales cita los principales condenados en el *Syllabus*.

VIII. Afirma en este párrafo que entre el liberalismo

filosófico y la Iglesia existe verdadero antagonismo que durará mientras el partido liberal reclame como un derecho: 1.º la libertad absoluta y la igualdad de todos los cultos; 2.º la libertad absoluta de imprenta; 3.º la secularización de la política.

IX. Sigue luégo afirmando que en nada se parece este liberalismo filosófico al meramente político contenido en la *Declaración de los Derechos del hombre*.

X. Dice que la mayor parte de los colombianos pertenece al partido liberal, pero pocos conocen y profesan el liberalismo condenado por la Iglesia, al paso que muchas personas de uno y otro sexo pertenecientes al partido liberal son piadosas; y por eso declama contra los sacerdotes intransigentes que con su imprudencia alejan á dichas personas de la Iglesia y de los sacramentos.

XI. En este párrafo, después de sentar que los sacerdotes tienen derecho de intervenir en la política del país, dice que en Colombia rara vez deben usar de ese derecho por los inconvenientes que de ello se seguirían.

XII. Determina más la intervención de los sacerdotes en la política, y

XIII. Se habla aquí de la elevada misión del sacerdote, se le señalan sus deberes ... Creo que es muy conveniente contestar este párrafo, que es el último de la carta, punto por punto; y así lo haré cuando le llegue su turno.

III

Conviene, antes de comenzar el examen de esa famosa carta, reducir á conclusiones el propósito principal de su autor. ¿Qué se propone el Señor Vélez demostrar? 1.º Que el liberalismo político es compatible con las enseñanzas de la Iglesia. 2.º Que entre los liberales políticos hay muchos buenos católicos, los cuales no merecen que se les trate con el rigor que muchos sacerdotes intransigentes usan desde el púlpito. 3.º Que con esas predicaciones imprudentes alejamos de la Iglesia y apartamos de los sacramentos á esos pobres católicos que inocentemente llevan el título de liberales, y hacemos odiosa la Religión.

Contra estas tres conclusiones voy á sentar otras tres cuya demostración juzgarán los lectores si es ó nó, concluyente:

1.^a El liberalismo político es incompatible con la doctrina de la Iglesia.

2.^a Ninguno que profese el liberalismo es católico sincero, y por tanto no hacen mallos sacerdotes en tratarlos con rigor, aun desde el púlpito.

3.^a Los que se alejan de la Iglesia por las predicaciones que condenan lo que ella condena, manifiestan claramente que estiman más esas doctrinas condenadas que á la Iglesia.

Si *liberalismo político* fuera lo mismo que republicanism, como el Señor Vélez dice repetidas veces, confundiendo (á pesar de sus declamaciones contra los que confunden las ideas) esos dos conceptos tan distintos, ciertamente sería compatible con las enseñanzas de la Iglesia, puesto que ésta no ha condenado la forma republicana. Cuando trate del primer párrafo de su carta pondré de manifiesto, y con argumentos del mismo Señor Vélez que no es lo mismo *liberalismo político* que republicanism. Vengamos á las pruebas de las proposiciones enunciadas.

Dice S. S. León XIII en su admirable Encíclica *Liber-tas* "En realidad lo que en Filosofía pretenden los *naturalistas* ó *racionalistas*. (*Estos son los liberales filosóficos, según el Señor Dr. Vélez, párrafo VII*) eso mismo pretenden en la moral y en la política los secuaces del liberalismo. (*¿Qué liberalismo es ese? Sin duda no es el filosófico que el Señor Vélez identifica con el naturalismo y racionalismo. Tiene que ser el político, pues dicho señor no enseña que haya más de dos liberalismos*) [1] los cuales no hacen sino aplicar á las costumbres y acciones de la vida los principios sentados por los partidarios del *naturalismo*."

Entre estos dos liberalismos ¿cuál es el peor: el que se contenta con enseñar las doctrinas condenadas por la Iglesia, ó el que las aplica á las costumbres y acciones de la vida? Entre los que enseñan que se puede lícitamente matar, robar é incendiar la propiedad ajena, y los que de hecho matan, roban ó incendian ¿quiénes son peores? Y si los liberales filosóficos están justamente condenados por profesar esas doctrinas naturalistas ó racionalistas, ¿quién se atreverá á afirmar que no lo están los liberales políticos

(1) Conviene advertir que aquí arguyo *ad hominem*, es decir, valiéndome de la doctrina de la carta que refuto, aunque sé que esa no es la división adecuada del liberalismo.

que aplican esas doctrinas, reprobables, según el mismo Sr. Vélez, á las costumbres y acciones de la vida? ¿No queda evidentemente demostrado con la autoridad del Pontífice reinante que el liberalismo político, que no es el republicanismo, como después veremos, es incompatible con la doctrina de la Iglesia?

Veamos las pruebas de mi segunda conclusión. Ved cómo habló Pío IX al Obispo de Quimper que le daba cuenta de una sociedad de propaganda en su Diócesis: "Anguramos bien de sus comienzos, viendo que esas católicas reuniones empiezan por declarar entera y humilde sumisión á la Santa Sede y á su infalible magisterio, pues si sus individuos no se desvían de la enseñanza de ella, sino que siguen apoyándose en la firmeza de su autoridad, con la luz y auxilios celestiales, serán sus trabajos de grandísimo provecho á nuestra santa Religión. No lograrán apartarlos de esa su conducta sumisa y obediente los escritos y manejos de los enemigos de la Iglesia y de esta Silla de Pedro, pues precisamente contra ellos han empeñado el combate; podrán empero serles ocasión y resbaladizo camino de error las opiniones llamadas *liberales*, aceptadas por muchos católicos, por otra parte, honrados y piadosos, *cuya religiosidad y ascendiente podría atraer fácilmente su ánimo é inclinarlo á funestísimas ideas*. Haz notar, pues, tú, venerable hermano, á los individuos de esa Asociación católica que Nós, al condenar repetidas veces á los secuaces de las opiniones liberales, *no pretendemos hablar de los enemigos descubiertos de la Iglesia*, que fuera ocioso hablar de ellos; SINO DE LOS QUE ACABAMOS DE INDICAR, quienes, conservando el veneno oculto de los principios *católico liberales*, que mamaron quizá con la leche, y *defendiéndolos bajo el pretexto de que no adolecen de manifiesta perversidad y de que en nada dañan, según su juicio á la Religión*, contribuyen á infundirlos en los espíritus sembrando así en ellos el germen de esas revoluciones que traen en nuestros días perturbado el mundo." (1) ¿No es claro, no es autoritativo este testimonio? Y si el Papa ha enseñado que él, al condenar el liberalismo, no ha pretendido hablar del que profesan los enemigos declarados de la Iglesia, sino del que profesan muchos católicos, *por otra parte honrados y piadosos*, y si manda á un Obispo que haga notar esto así, ¿con

qué derecho reprende el Señor Vélez á los sacerdotes católicos, en especial si son párrocos, porque desamparan á sus ovejas lo que el Papa ha declarado para que no sean engañadas por esos que "conservando el veneno oculto de los principios *católico-liberales* que mamaron quizá con la leche, contribuyen á infundirlos en los espíritus, sembrando así en ellos el germen de esas revoluciones que traen en nuestros días perturbado el mundo?"

Pero veamos otro testimonio del mismo Pontífice, á quien el Señor Vélez se atreve á hacer partidario del liberalismo político cuando afirma rotundamente que "el mismo Pío IX lo puso en práctica cuando era soberano temporal de Roma." (Párrafo VI.) Justamente hacéis notar, amados hijos, [1] que la subversión del orden religioso y político es ocasionada, alentada y difundida por la apostasía de muchos, *por las transacciones hoy tan frecuentes entre la verdad y el error y por la pusilanimidad del mayor número.....*

Así pues, aunque Nós no hayamos podido leer vuestro periódico, á causa de las muchas tareas que nos rodean, sin embargo consideramos como un deber nuestro alabar el propósito que en vuestra carta nos dais á conocer, y al cual hemos sabido que corresponde plenamente vuestro periódico, á saber: dar á luz, propagar, ilustrar, infundir á las inteligencias *todo lo que la Santa Sede ha manifestado contra las malas doctrinas ó contra las doctrinas cuando menos falsas y aceptadas en varias partes*, SEÑALADAMENTE CONTRA EL LIBERALISMO CATOLICO QUE SE EMPENA EN CONCILIAR LA LUZ CON LAS TINIEBLAS LA VERDAD, CON EL ERROR."

Conviene hacer notar que, según el Señor Vélez, hay dos liberalismos, uno malo y condenado, que él llama filosófico é identifica con el naturalismo, racionalismo, etc., y otro no condenado y contra el cual por consiguiente no se puede predicar. Los Pontífices Pío IX y León XIII hablan también de dos especies de liberalismo, como puede notar cualquiera que lea los párrafos arriba transcritos, y prueban tanto el uno como el otro, llegando Pío IX á afirmar que sus repetidas condenaciones del liberalismo se refieren al segundo más bien que al primero. ¿Cuál de estas dos autoridades os parece más respetable: la de los mencionados Pontífices ó la del Señor Vélez?

[1] Breve de Pío IX á los Redactores de *La Croix* de Bruselas.— Mayo de 1874.

Pero, dirá alguno: ¿acaso estos Papas han hablado *ex cathedra* con autoridad infalible al enunciar estos conceptos? A esto respondo en primer lugar: ¿Acaso el Señor Vélez puede siquiera hablar *ex cathedra* con autoridad infalible al enunciar los suyos? Pero no es esta la única respuesta que puedo dar á esa objeción, aunque sería suficiente para todo católico sincero. La Santa Sede ha condenado una proposición concebida en estos términos: “La obligación que estrechamente liga á los maestros y escritores católicos se limita únicamente á los puntos propuestos por el infalible juicio de la Iglesia como dogma de fe que todos deben creer.” (1)

¿No os parece evidentemente demostrado que ninguno que profese el liberalismo es católico sincero, y por tanto no hacen mal los sacerdotes en tratarlos con rigor aun desde el púlpito? Probemos pues ya la tercera de mis tesis.

No necesito para esta demostración valerme de autoridad ninguna: la razón natural es suficiente. Los católicos que por la predicación contra el liberalismo se apartan de Iglesia y abandonan los sacramentos ¿estiman la Iglesia y los sacramentos como debe estimarlos un católico? Ellos, según el Señor Vélez da á entender, no aman las doctrinas liberales condenadas, pues de lo contrario no serían buenos católicos; sólo aman el nombre liberal, y “la Iglesia no ha condenado precisamente el nombre, sino la cosa, no la palabra, sino el error.” [Párrafo VI.] ¿Y el amor al nombre los hace alejarse de la Iglesia y de los sacramentos? ¿Qué poder mágico tiene ese nombre para hacer que, sin ningún significado de los que la Iglesia le da y le dan los predicadores, sea suficiente su amor para que esos católicos tan buenos, tan piadosos se alejen de la Iglesia y de los sacramentos sólo por no dejarlo? Si hoy se levantara un partido político que se le antojara llamarse arriano ó nestoriano, ó protestante ó jansenista, protestando sus secueces que amaban solamente el nombre y no lo que ese nombre significa, y que estaban resueltos á seguir llamándose así aunque los sacerdotes protestaran, porque la Iglesia no ha condenado precisamente el nombre, sino su significado, y eligieran alejarse de la Iglesia y de los sacramentos antes que dejar ese nombre tan querido, ¿no tendríamos razón para afirmar que esos tales hacían poco aprecio de la

[1] *Tuas libenter* 21 de Diciembre de 1863.

Iglesia y de sus ministros, de su fe y de sus sacramentos, puesto que estimaban un nombre más que todo eso? Pues bien; ó los liberales católicos aman la doctrina que según los mencionados Pontífices entraña ese nombre, ó nó. Si lo primero, pesan ya sobre ellos las condenaciones de la Iglesia. Si no aman la doctrina significada por ese nombre execrable y tantas veces execrado por el Papa, sino que les encanta solamente la palabra y hasta el punto de alejarse de la Iglesia, despreciar sus enseñanzas, privarse de sus sacramentos, sólo porque oyen predicar, no contra la palabra, sino contra su significado y contra los principios pésimos que entraña, ¿qué estimación puede tener á la Iglesia quien la abandona por una palabra bonita, por muy bonita que parezca, pero sin sentido?

Es, dirán los admiradores del Señor Vélez, que la palabra *liberalismo* no carece de sentido, y ese sentido que le damos no está condenado por la Iglesia, puesto que es sinónimo de *republicanismo*. Ya en el examen del primer párrafo de la famosa carta. Veremos si es verdad lo que en él se afirma.

IV.

“Hay dos especies de liberalismo, el filosófico y el político ó *republicano*. El primero está condenado por la Iglesia por profesar doctrinas contrarias á los dogmas católicos y aun cristianos (?); y agregaré también que por estar en pugna con los principios que sirven de sustentáculo á la libertad moral del hombre y á las libertades políticas de los pueblos.”

Como el Señor Vélez escribió su carta precipitadamente, según él mismo confiesa al fin de ella, no es extraño que haya puesto separadas muchas cosas que debieran ir juntas. No extrañéis pues que yo cite en confirmación de lo que probar intento puntos de párrafos distintos.

La primera afirmación que encontramos en este párrafo primero es que *el liberalismo político se identifica con el republicanismo*, ó lo que es igual, que quien dice liberal político dice republicano y viceversa. ¿Es esto cierto? Nó; y el mismo Señor Vélez me da argumentos para probar esta negación. Al fin del mismo párrafo I dico que el liberalismo político lo profesan en masa Inglaterra y Bélgica. ¿Qué estudiante de Geografía ignora que Inglaterra y Bélgica no son

repúblicas? Luego si profesan esas naciones el liberalismo político sin ser repúblicas, no es lo mismo *republicanismo que liberalismo político*.

En el párrafo VI dice el Señor Vélez que Pío IX, como SOBERANO TEMPORAL DE ROMA puso en práctica el liberalismo político. (1) ¿El republicanismo admite un soberano temporal que no sea el pueblo? Respondan los liberales, y si no se atreven á hacerlo afirmativamente deben reconocer que hay gran diferencia entre liberalismo político y republicanismo.

Basta lo dicho para comprender lo irracional de esa identificación, ó mejor dicho, de la confusión en que incurre el que tanto declama contra las confusiones.

V

Una vez demostrado que el *republicanismo* no es lo mismo que *liberalismo político*, nada prueba á favor de éste que en la Iglesia predomine el elemento democrático, aunque, si bien se considera, los casos tan frecuentes de hombres eminentes, nacidos en un humilde estado, y elevados por su mérito á los más altos puestos de la jerarquía eclesiástica, prueban que la Iglesia sabe apreciar el mérito y buscar pastores dignos, pero no puede deducirse de aquí que la forma de la Iglesia sea republicana. En el Pontífice Romano reside la plenitud del poder, y sobre él no hay más leyes que la natural y la divina. Es por consiguiente un monarca absoluto, cuya autoridad ninguna ley humana, ningún senado supremo puede coartar.

Nada más diría acerca del contenido del párrafo II, si no hubiera en él conceptos erróneos acerca de la doctrina de mi Angélico Maestro Santo Tomás de Aquino.

“La verdadera organización del poder es aquella en que todos tienen alguna parte en el gobierno del país. He aquí lo que da la paz al Estado porque todos aman entonces las instituciones y las defienden. Esto sucede en la forma política templada, *mezcla de monarquía, aristocracia y democracia*, en la cual, *debajo del JEFE ÚNICO que preside*, están los jefes elegidos por todo el pueblo y elegibles entre todo el pue-

(1) Aunque el Señor Vélez no prueba su temerario aserto ni puede probarlo, yo me valgo de él para argüirle con sus propias palabras.

blo. Y esto es lo instituído por la ley divina para el pueblo de Dios."

Ved aquí las palabras de Santo Tomás aducidas por el Señor Vélez para demostrar que el Angel de las Escuelas enseña que la mejor forma de gobierno es la republicana.

Yo no trato de impugnar el aserto. Admito sin protesta el título de republicano siempre que el que lo dé no quiera confundir el republicanismo con el liberalismo político. Lo que afirmo es que nuestro Angélico Doctor no dice lo mismo que el Señor Vélez, ó que esas palabras no dan la preeminencia á la forma republicana sobre las demás formas de gobierno. Veámoslo.

Santo Tomás exige en la mejor forma de gobierno *un Jefe único de la nación* y debajo de él *los jefes elegidos por el pueblo y elegibles entre todo el pueblo*. Pongamos los republicanos la mano en nuestro corazón, y respondamos francamente: ¿Es esta la forma de gobierno que nos place? ¿Queremos tener un Jefe único que presida y que esté fuera de la elección del pueblo? La forma de gobierno más conveniente, según el Angélico es *una mezcla de monarquía, aristocracia y democracia*. La primera palabra, *monarquía*, y aun la segunda, *aristocracia* ¿no hacen horripilar á los republicanos, sobre todo en América? ¿Cómo se atreve, pues, á decir el Señor Vélez que Santo Tomás enseña que la mejor forma de gobierno es la republicana, cuando esa forma no admite *monarquía* ni las más veces, *aristocracia*? (1)

Voy á presentar una forma de gobierno en todo conforme con la que el Angélico enseña ser la mejor de todas,

(1) No se sigue de aquí que Santo Tomás repruebe la forma republicana. El Angélico Dr. no resuelve las cuestiones á medias. Su doctrina acerca de las formas de gobierno puede compendiarse así: 1.º Absolutamente hablando, la mejor forma de gobierno es la monarquía absoluta que imita del mejor modo posible el gobierno de Dios. 2.º Atendiendo á la propensión que los hombres tienen á engrandecerse y abusar del poder, es mejor forma de gobierno la monarquía templada. 3.º Teniendo en cuenta la condición de los pueblos, puede ser mejor para ellos la forma republicana. Son notables sus palabras acerca de esto último: "De parte de los hombres, dice, por cuyos actos se regulan las leyes, pueden estas mudarse cuando se muda la condición de aquéllos, según enseña San Agustín; de modo que, si el pueblo es moderado, grave y custodio diligentísimo del bien común, puede rectamente disponer la ley que ese pueblo elija sus Magistrados que gobiernen la República." 1.º 2.º Quaest 192, art. 1.º; y en el artículo siguiente establece que es peligrosísimo variar las leyes fundamentales de una Nación.

y que nadie sin embargo se atreverá á llamar república. Hablo de la monarquía española tal como estaba implanta-
da en Aragón aun en los tiempos de Felipe II, el gran tí-
rano, según los liberales. Allí había mezcla de *monarquía*,
aristocracia y democracia. Allí el monarca reconocía los
derechos de la nobleza y del pueblo, y juraba respetarlos y
cumplirlos antes de que la aristocracia y la democracia le
jurara vasallaje. Allí si el soberano faltaba manifestamen-
te á su juramento mandando algo contra los derechos del
pueblo se le respondía: se ha recibido la real orden con res-
peto, pero no se cumple [1] Allí se elegía para los casos du-
dosos un árbitro que llevaba el nombre de *Justicia* el cual
debía decidir si la razón estaba de parte del soberano ó del
pueblo, y tanto el monarca como el pueblo se conformaban
con su decisión. ¿ Conocían, ó nó, esos ciudadanos sus de-
rechos? ¿ Fue necesario que la Convención francesa fuera
á enseñárselos? Lo referido acaecía en el siglo XVI y la
Convención se celebró dos siglos después, Juzgad ahora si
fué necesaria la decantada *declaración de los Derechos del*
hombre; y juzgad también qué forma de gobierno es más
conforme con la doctrina de Santo Tomás citada por el Se-
ñor Vélez, si la republicana que rechaza al monarca y aún
á la aristocracia ó esa monárquica templada que era en
realidad una mezcla de monarquía, aristocracia y demo-
cracia.

VI

En el párrafo III de la carta del Señor Vélez hay
inexactitudes mayores aún que en el presente. Me alegro
de haber viajado por España para poder probar que es
absolutamente falso que en nuestra madre patria "los car-
listas y republicanos se odian de muerte." Para esto basta
demostrar que los españoles más republicanos son y han si-
do siempre los más carlistas ¿ Os extraña este aserto? Pues
escuchad las pruebas y desaparecerá esa extrañeza.

Hay en España un pueblo *libre* desde tiempo inme-
morial que ha luchado siempre por su independencia, rigién-
dose por la forma republicana. Es el pueblo vascongado.
Hasta el siglo XV eligió Señores de entre sus ancianos.

(1) "Se obedece, pero no se cumple" era la fórmula oficial con que
rechazaba el pueblo semejantes decretos.

Después por unánime consentimiento determinaron los vascos que fuese Señor de Vizcaya el Rey de Castilla, pero sin darle más prerrogativas sobre ellos que las que tenían sus antiguos Señores. Los reyes de España, antes de tomar posesión del Señorío de Vizcaya, debían jurar bajo el árbol tradicional de Guernica que respetarían siempre las libertades tradicionales del pueblo. Es curioso el ceremonial de ese solemne juramento por la alta idea que da de la religiosidad de los republicanos vascongados. El acta oficial de Guernica dice cómo juró el último Señor de Vizcaya, D. Carlos de Borbón, esos fueros en 1875. "D. Carlos, dice, bajó las gradas del trono, se arrodilló ante el Altar, y teniendo el Sacerdote la sagrada Hostia en sus manos, y poniendo D. Carlos su diestra sobre el Ara sacrosanta, dijo en alta voz: Juro por Dios y esta santa Hostia consagrada guardar y hacer guardar, observar, cumplir y ejecutar inviolablemente, los fueros, libertades, franquezas exenciones, prerrogativas, buenos usos y costumbres que ha tenido y tiene este M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya."

(1) No tienen reparo los Vizcaínos en llamarse republicanos, puesto que en el número 3.490 del mencionado periódico se dice: "Sabido es que la *República Vizcaína* se constituía con el Corregidor, ó representante del Señor, y dos Diputados."

En vista de esto ¿será cierto lo que con tanto aplomo afirma al Señor Vélez al principio del párrafo de que estoy tratando, esto es, que en España "*republicano y anarquista*" son una misma cosa, y que "los republicanos y carlistas se odian de muerte? Si el Señor Vélez con toda su ilustración no ha hecho en sus largos y provechosos viajes por los Estados Unidos y casi todos los países de Europa mejores observaciones que las que hizo en España, poco provecho ha sacado de esos viajes.

Pero los mencionados asertos del Señor Vélez son muy á propósito para desvirtuar el libro de Sardá y Salvany cuyo título es: "EL LIBERALISMO ES PECADO," libro precioso que la Iglesia aprobó y alabó por Decreto de Sagrada Congregación del Índice el 10 de Febrero de 1887, diciendo que "nada halló en él contra la sana doctrina, antes su Autor D. Félix Sardá y Salvany merece alabanza porque con argumentos sólidos, clara y ordena-

(1) El *Basco*, periódico de Bilbao, número. 3.939

damente expuestos, propone y defiende la sana doctrina en la materia que trata, sin ofensa de ninguna persona." Ese libro no está inspirado en el odio de muerte que, según el Señor Vélez existe entre carlistas y republicanos, puesto que en él se reconoce que la forma republicana, aunque sea la más democrática, no es liberalismo, y por tanto no cae bajo las condenaciones de la Iglesia. Véase, sino, el párrafo XII de ese precioso libro y júzguese si los apologistas católicos saben ó no distinguir bien los conceptos y evitar las confusiones lamentables que son tan apropiado para embaucar á los menos advertidos. " En primer lugar no son *ex se* liberalismo las formas de gobierno por democráticas ó populares que se las suponga. Cada cosa es lo que es. Las formas son formas y nada más. Una república unitaria ó federal, democrática, aristocrática ó mixta; un gobierno representativo ó mixto, con más ó menos atribuciones del poder real, ó con el máximo ó mínimo de rey que se quiera hacer entrar en la mixtura; la monarquía absoluta ó templada, hereditaria ó electiva, nada de eso tiene que ver *ex se* con el liberalismo. Tales gobiernos pueden ser perfecta é íntegramente católicos. Como acepten sobre su propia soberanía la de Dios y reconozcan haberla recibido de él; y se sujeten en su ejercicio al criterio inviolable de la ley cristiana, y den por indiscutible en sus parlamentos todo lo definido, y reconozcan como base del derecho público la supremacía moral de la Iglesia y el absoluto derecho suyo en todo lo que es de su competencia; tales gobiernos son verdaderamente católicos y nada les puede echar en cara el más exigente ultramontanismo. La historia nos ofrece repetidos ejemplos de poderosísimas repúblicas, fervorosísimas católicas. Ahí está la aristocrática de Venecia; ahí la mercantil de Génova, y algunos cantones suizos ... Hay en cambio alguna cosa que, no pareciéndose al liberalismo, efectivamente lo es. Suponed una monarquía absoluta, como la de Rusia, ó como la de Turquía, si os place mejor, ó suponed un Gobierno de los llamados conservadores de hoy, el más conservador que os sea dable imaginar, y suponed que tal monarquía absoluta ó tal gobierno conservador tengan establecida su Constitución, y basada su legislación, no sobre principios de derecho católico, ni sobre la indiscutibilidad de la fe; no sobre la rigurosa observancia del

respeto á las leyes de la Iglesia, sino sobre el principio, ó de la voluntad del rey ó de la voluntad libre de la mayoría conservadora. Tal monarquía y gobierno conservador son perfectamente liberales y anticatólicos.

¿Hay aquí más odio á la república que á la monarquía? ¿No se concede que pueda haber república buena y monarquía mala, ó sea, república católica y monarquía liberal?

Que ese libro no fué escrito para España solamente sino para todos los países donde haya liberales, lo ha reconocido la Sagrada Congregación del Índice al aprobarlo y alabarlo, diciendo que su Autor *con argumentos sólidos, clara y ordenadamente expuestos, propone y defiende la sana doctrina en la materia que se trata*, que es el liberalismo. El Ilustrísimo señor Obispo de Montevideo, y todo el Episcopado ecuatoriano han aprobado y alabado el libro del Dr. Sardá, reconociendo que su doctrina es perfectamente aplicable al liberalismo de América. Entre esta autoridad tan respetable y la del Señor Vélez que afirma lo contrario, los católicos no vacilarán en aceptar la primera y rechazar la segunda.

Una cosa semejante sucede con los escritores franceses, cuyos libros contra el liberalismo condenan las doctrinas liberales, no la forma de gobierno republicana; y el Señor Vélez trata á esos escritores antiliberales de antirepublicanos porque confunde lastimosamente los conceptos de republicanismo y liberalismo. [1] Es por consiguiente racional y justo que los católicos colombianos apliquemos á *todos* los liberales las condenaciones de los escritores citados que no son enemigos de la república genuína, sino del liberalismo en todas sus formas; porque, como veremos después, todo el que se titula liberal coopera al triunfo de las doctrinas condenadas, aunque muchos, y acaso la mayor parte, las ignoren. Esa ignorancia es verdaderamente afectada pues proviene de que *no quieren* creer las enseñanzas de la Iglesia sobre el liberalismo, y desprecian la palabra divina cuando los predicadores exponen esas ense-

[1] *La Crónica* afirmó en uno de sus números de Septiembre que un dominico francés había escrito una obra en todo conforme con la doctrina de la carta del Señor Vélez. Muy fácil es hacer afirmaciones sin tomarse el trabajo de probarlas. Los católicos franceses se conforman con la república, siguiendo las instrucciones del Santo Padre, pero saben rechazar el liberalismo.

ñanzas. En el *Syllabus* se condenan, no sólo los errores que el Señor Vélez trae en el párrafo VII sino otros muchos referentes al liberalismo, como el contenido en la proposición siguiente: "LXX. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y componerse con el progreso, con el LIBERALISMO y con la civilización reciente". ¡Cuántos liberales devotos que se confiesan y comulgan habían pronunciado esa proposición censurando al Papa por su intransigencia! Y cuidado que Pío IX declaró repetidas veces qué liberalismo es ese que condenaba como puede verse en el párrafo III de este opúsculo.

Si está condenado hasta *accir* que el Papa debe reconciliarse con el liberalismo ¿cómo se atreve el Señor Vélez á censurar á los sacerdotes que, conformándose con las enseñanzas del Papa, predicán contra el liberalismo? aunque de ahí se siga el alejamiento de personas muy piadosas, de esos ángeles de paz, según la frase del Señor Vélez, que son sin embargo más amantes de la palabra liberal que de la Iglesia y de sus sacramentos.

Las exageraciones que el Señor Vélez ha encontrado no sé dónde, porque él no lo dice, de niños sin bautizar, etc. son hechos particulares que yo no he visto ni oído en ninguna de las parroquias que conozco. Hablo de la negación del bautismo á los hijos de liberales; pues, acerca de la absolución, siendo cierto que los liberales, aun cuando no profesen los principios condenados cooperan á su triunfo, despreciando á la Iglesia y desobedeciendo al Papa en materia grave y por tanto están en pecado mortal, y siendo cierto también que ningún pecado se perdona sin arrepentimiento y nadie se arrepiente sin detestar el pecado y proponer enmendarse; el sacerdote que absuelve á un liberal que, no detesta, sino ama su pecado, que no propone enmendarse sino continuar en él, ese sacerdote será muy ilustrado, habrá viajado mucho, pero ignora el uso que debe hacer el sacerdote católico del poder divino que se le ha conferido.

Algo importante queda por contestar en este párrafo referente á los sacerdotes que teniendo á los liberales por herejes y excomulgados, acuden sin embargo á ellos cuando se trata de dinero para la Iglesia. Su contestación viene mejor más adelante, y la encontraréis en el párrafo XII.

En los párrafos IV y V habla el Sr. Vélez de la intransigencia de los liberales y de los conservadores, considerándolos como causa de la intransigencia clerical. De modo que, según él, el clero colombiano es intransigente porque los liberales premiaron mal sus servicios prestados desinteresadamente á la causa de la Independencia [Parr. IV]; y porque están aliados con los conservadores para cooperar al triunfo y estabilidad en el poder de su partido. Tengo en mucha estimación al venerable clero de mi patria para admitir esas apreciaciones del Señor Vélez. El clero de Colombia es intransigente como la verdad, que jamás puede transigir con el error, como el Papa, Maestro infalible de la verdad, como Dios que es la verdad por esencia. El clero predica contra los liberales porque ellos, aunque sean por otra parte piadosos, aunque protesten que son católicos en religión y liberales solamente en política, es decir, que son *católico-liberales*, "se empeñan en conciliar la luz con las tinieblas y la verdad con el error" según las palabras de Pío IX citadas en el párrafo III. Los sacerdotes, en especial los párrocos, predicán contra el liberalismo porque saben que tienen estricta obligación de conservar el rebaño que Dios les ha confiado en la integridad de la fe y en la obediencia á la Iglesia y al Pontífice Romano, de la cual intentan separarlos los *católico-liberales*, según enseña el mismo Pío IX en el párrafo citado. Ved aquí la verdadera causa de la intransigencia clerical; causa, no bájase como sería la venganza por las ofensas recibidas de los liberales ó el interés de los bienes esperados de los conservadores.

Aquí daría fin á este párrafo si no hubiera en el párrafo V de la carta del Señor Vélez un error pernicioso que es preciso refutar.

"Locura muy grande es echar mano de la espada para *defender el Evangelio*. Nuestro Salvador separó la fuerza de la razón. ¿Y los hombres tendrán la arrogancia de unir lo que Dios ha separado? Cuando combatimos el error con otras armas que las de la razón, *erramos más que aquellos á quienes atacamos*. (Citelegía)."

¿Es cierta esta doctrina? Los liberales la defienden con calor y yo he leído algunas apologías de ella. Pero los católicos sinceros no nos dejamos alucinar con frases pompo-

sas cuando están en pugna con la doctrina de la Iglesia. El Papa Bonifacio VIII promulgó el 18 de Noviembre de 1302 una Bula que se halla inserta en el Derecho canónico y comienza *Unam sanctam*. En ese documento, lleno de doctrina de la mayor importancia se establece que la Iglesia es una sola con una cabeza visible que es el Papa, sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo, *que en la Iglesia hay dos espadas*, esto es, dos poderes, el espiritual y el temporal, significados en aquellas espadas que menciona el Evangelio cuando dice: *Domine ecce duo gladii hic*, Señor, he aquí dos espadas, que Jesucristo declaró, no que eran demasiado, sino suficiente; que el que niegue que la espada temporal está en poder de Pedro, desconoce las palabras del Salvador: *Mitte gladium tuum in vagina*, Mete tu espada en la vaina; que la espiritual está en mano del sacerdote y la temporal en la de los reyes y guerreros, pero *bajo la dirección del sacerdote*; y que al poder de la Iglesia se refieren aquellas palabras de Jeremías: “He aquí que te he establecido sobre las naciones y sobre los reinos, para que arranques y destruyas y desperdicies y edifiques y plantes;” por último en dicha Bula se hace la siguiente declaración: “Así toda *creatura humana* debe estar sometido al Romano Pontífice; y declaramos, afirmamos, definimos y pronunciamos que esta sumisión es absolutamente necesaria para la salvación.” Y por tanto, que el poder temporal está subordinado al poder espiritual, lo que estaba ya consignado por la Decretal *Novit* de Inocencio III.

¿Tendrá más autoridad la Citolegia, citada por el Señor Vélez, que el Papa Bonifacio VIII.?

La proposición XXIV condenada en el *Syllabus* dice así: “La Iglesia no tiene el derecho de emplear la fuerza, ni posee directa ni indirectamente poder alguno temporal.”

En vista de esto, ¿podrá un católico afirmar, aunque cite en su apoyo la autoridad de la Citolegia, que es “locura y muy grande echar mano de la espada para defender el Evangelio” y que “Nuestro Salvador separó la fuerza de la razón.”?

VIII

Dice el Señor Vélez en el párrafo VI: “El liberalismo irreligioso condenado por el Papa es tan sólo un error no una

herejía, no herida todavía con las excomuniones de la Iglesia, y por lo mismo á los liberales que lo profesan no puede tratárseles como á herejes, sino simplemente como á extraviados: no es el caso de excomunión contra ellos.”

¿Qué liberalismo es ese? No puede ser el puramente político, porque, según el Señor Vélez, ése no está condenado; tiene que ser el filosófico pues dicho Señor no enseña en el párrafo I que haya más liberalismos que esos dos. Ahora bien, ¿cómo se atreve un sacerdote católico á afirmar que ese liberalismo filosófico no está herido con las excomuniones de la Iglesia, ni debe tratarse á sus secuaces como á herejes? ¿Ignora acaso el Señor Vélez las decisiones y cánones dogmáticos del Concilio Vaticano, ó tiene en poco sus terribles anatemas? Voy á poner en dos columnas los principales errores del liberalismo filosófico; copiándolos del párrafo VII de la famosa carta, y los cánones dogmáticos del Concilio Vaticano que condenan bajo anatema esos errores, para que fácilmente puedan compararse y juzgar si es verdad lo que con tanto aplomo afirma el Señor Vélez en el párrafo VI de su carta.

ERRORES

del liberalismo filosófico copiados del párrafo VII de la carta del Señor Vélez.

El naturalismo. Niega la revelación divina y su necesidad. Sostiene que el hombre puede por las solas fuerzas de la razón llegar á conocer todas las verdades, y por las solas fuerzas de su naturaleza llegar á practicar todas las virtudes.

El racionalismo absoluto. Pretende que la razón del hombre es independiente de toda autoridad divina y que ella sola es su luz y su guía.

El racionalismo moderado. Confunde el orden natural y el sobrenatural; iguala la razón á la fe y pretende que con el solo raciocinio se deben tra-

ERRORES

condenados bajo anatema por el Concilio Ecuménico Vaticano.

Si alguno dijere que el hombre no puede ser levantado por Dios á un conocimiento y perfección sobrenatural, sino que por sí mismo, mediante un progreso continuo, puede al fin y debe llegar á la posesión de toda verdad y de todo bien, SEA ANATEMA. II-3.º

Si alguno dijere que la razón humana es de tal suerte independiente que Dios no puede mandarle la fe, SEA ANATEMA. III-1.º

Si alguno dijere que la fé divina no se distingue de la ciencia natural que trató de Dios y de la moral, y por tanto, que para la fe divina no es necesario que la verdad revelada sea creída por razón de la autoridad de Dios que rebe-

tar las cuestiones teológicas y filosóficas. Pretende hacer de la Religión católica un sistema enteramente filosófico, y desprecia lo que es superior á la razón: los *misterios* y los *milagros*.

la SEA ANATEMA. III-2.º Si alguno dijere que son imposibles los milagros y por tanto que todas las relaciones que de ellos se hacen, aun las contenidas en la Sagrada Escritura, deben contarse entre las fábulas ó mitos, ó que los milagros nunca pueden ser con certeza conocidos, ni por ellos puede probarse con certeza el origen divino de la Religión cristiana. SEA ANATEMA. III-4.º

Un solo error de estos condenado bajo anatema por un Concilio Ecuménico, bastaría para hacer hereje al que lo profesa y excomulgado al que lo defienda, puesto que en la *Bula Apostolicæ Sedis* dice Pío IX: “Declaramos que están sujetos á excomunión reservada al Romano Pontífice: 1.º los que enseñan ó defienden pública ó privadamente proposiciones condenadas por la Silla Apostólica bajo pena de excomunión *latæ sententiæ*.” La Silla Apostólica en el Senado supremo de la Iglesia ha condenado bajo ese terrible anatema las proposiciones que, según el Señor Vélez constituyen el liberalismo filosófico. Luego los que profesan tal liberalismo no sólo deben considerarse como *extraviados* sino como verdaderos herejes *heridos ya con el anatema*; y los que defienden sus doctrinas pública ó privadamente deben considerarse como verdaderos excomulgados.

Cuando en algún Decreto pontificio ó cánón conciliar se pone la palabra *anatema*, significa la condenación de aquella doctrina y la pena de excomunión á los que la han enseñado. Es por lo tanto una palabra introducida en el Derecho penal eclesiástico para designar *la separación de los herejes del resto de los fieles*.” (1)

Después de referir el Señor Vélez los abusos que los reyes de Francia hacían de su poder, afirma que todos esos abusos se remediaron con la *Declaración de los Derechos del hombre* votada por la Asamblea constituyente el 4 de Agosto de 1789 y añade: “Tales son las doctrinas del *liberalismo puramente político*. Algunos teólogos católicos [2] han exami-

(1) *Perujo*.—Diccionario de ciencias eclesiásticas: *palabra Anatema*.

(2) ¿Qué teólogos son esos? ¿Puede competir su autoridad con la del Papa?

nado detenidamente esas doctrinas, y, comparándolas con las de la Iglesia y con las de sus Doctores, no han hallado antagonismo entre las unas y las otras. Ese antagonismo no puede ser sino muy artificial y facticio, ó muy superficial.”

El párrafo X del libro de Sardá y Salvany citado en nuestro párrafo VI dice así: El liberalismo (no el republicanism) *en todos sus grados y aspectos* ha sido formalmente condenado. Así que, además de las razones de malicia intrínseca que lo hacen malo y criminal, tiene para todo fiel católico la suprema y definitiva declaración de la Iglesia, que, como á tal le ha juzgado y anatematizado. No podía permitirse que error de tal trascendencia dejase de ser incluido en el catálogo de los oficialmente reprobados, y lo ha sido en distintas ocasiones.

“Ya, al aparecer en Francia en su primera revolución la famosa *Declaración de los Derechos del hombre* en, que estaban contenidos en germen todos los desatinos del moderno liberalismo, FUE CONDENADA ESA DECLARACION POR PIO VI.”

La Sagrada Congregación del Indice, “después de “maduro examen”, como dice en su decreto aprobatorio, del mencionado libro, aprobó la doctrina en él contenida; y por consiguiente la autoridad de Sardá y Salvany, corroborada con tan solemne aprobación y con las demás citadas en el párrafo VI de este opúsculo, desvirtúa completamente la afirmación que tantas veces repite el Señor Vélez cuando dice que esa *Declaración* no se opone á la doctrina de la Iglesia.

Haría mal el que identificase esa *Declaración* con los horrores de la revolución francesa; pero no hacen mal sino muy bien los que afirman que esos horrores fueron efecto de dicha *Declaración*, en la cual *estaban todos contenidos, como en germen.*

No es mi ánimo entrar en el examen detallado de cada uno de los artículos que contiene la *Declaración de los Derechos del hombre*. Esto alargaría demasiado mi opúsculo. Para demostrar á los católicos su perversidad intrínseca basta la autoridad respetabilísima del Señor Sardá y la razón siguiente:

Cuando una cosa produce siempre y en todas partes los mismos efectos, puede asegurarse sin temor de errar que esos

efectos están necesariamente contenidos en su causa. El liberalismo político ha producido siempre y donde quiera que se ha implantado los efectos desastrosos que enumeraremos en el párrafo siguiente; luego el liberalismo político, ó sea, según el Señor Vélez, la *Declaración de los Derechos del hombre*, contiene en germen esos efectos.

El Señor Vélez pretende negar que las atrocidades de la revolución francesa fueron inspiradas por esa *Declaración* ó estaban contenidas en ella, y por eso dice en el párrafo IX de su carta: “La Asamblea de 1791, aunque adoptó tal *Declaración*, estaba ya pésimamente inspirada, y mucho más la Asamblea legislativa que la reemplazó en Septiembre del mismo año, la que declaró la guerra al Austria. A esta Asamblea sucedió la Convención en 1792 y fue la que proclamó la república y condenó á Luis XVI. A esta Convención sucedió “El Terror”, ó sea la caída de los girondinos, que duró hasta Julio de 1794. De ahí para adelante siguió el *Directorio* hasta Bonaparte que logró matar al Diomedes revolucionario.”

Ahora bien, fijense todos los que conocen la Historia de la Revolución francesa, y verán sus corifeos figuraron en primer puesto en la Asamblea de 1789. ¿Cómo prueba el Señor Vélez que entonces no estaban pésimamente inspirados como lo estaban en 1791, es decir, dos años después? O ya tenían esa pésima inspiración en 1789 ó la *Declaración de los Derechos del hombre* los inspiró después pésimamente? ¿Qué otra causa puede alegarse de esa pésima inspiración. En el párrafo siguiente veremos los efectos que ha producido el liberalismo en todas partes.

IX

Habla el Señor Vélez: “El liberalismo que la Iglesia ha condenado es *ese mismo liberalismo político* ya degenerado y corrompido, que empezó por *reconocer* y *declarar* los derechos del hombre y del ciudadano en presencia y bajo los auspicios del Sér Supremo, y que ha terminado por ser positivista y ateo” (Párrafo VII). Ya tememos que el liberalismo condenado es el mismo liberalismo político, pero degenerado ya y corrompido. ¿Dónde ha encontrado el Señor Vélez implantado su liberalismo político en el estado de la inocen-

cía que él y los teólogos que él conoce, conceden á la Declaración de los Derechos del hombre? ¿Dónde se ha proclamado esa Declaración, sin que los liberales políticos hayan sacado las consecuencias necesarias en ella contenidas y cuyo fondo común, es, según el Dr. Sardá (1) el racionalismo *individual*, el racionalismo *político*, y el racionalismo *social*, derivándose de ellos por la fuerza de la lógica “la libertad de cultos más ó menos restringida; la supremacía del Estado en sus relaciones con la Iglesia; la enseñanza laica ó independiente sin ningún lazo de Religión; el matrimonio legalizado y sancionado por la intervención única del Estado, la no intervención de la Religión en acto alguno de la vida pública? ¿No es verdad que donde quiera que ha imperado el liberalismo ha habido también leyes de desamortización, expulsión de las Ordenes religiosas; atentados de todo género oficiales y extraoficiales contra la libertad de la Iglesia, autorización pública del error y de la corrupción en la tribuna, en la prensa, en las diversiones, en las costumbres? No ha hecho y hace el liberalismo guerra sistemática al catolicismo apodándose con los nombres de clericalismo, teocracia, clericalismo etc. etc.?”

“Es imposible enumerar y clasificar los hechos que constituyen el procedimiento práctico liberal, pues comprenden desde el Ministro y el diplomático que legislan ó intrigan, hasta el demagogo que perora en el club ó asesina en la calle; desde el tratado internacional ó la guerra inicua que usurpa al Papa su temporal principado, hasta la mano codiciosa que roba la dote de la monja, ó se incauta de la lámpara del Altar; desde el libro profundo y sabiendo que se da de texto en la Universidad ó instituto hasta la vil caricatura que regocija á los pilletes en la taberna.” [2]

No siempre el liberalismo implanta sus errores y sus atrocidades á la vez, como observa el Señor Vélez en el párrafo VIII de su carta: sabe atenerse á las circunstancias de lugar, tiempo y persona, pero no debe olvidarse que siempre tiende á un mismo fin para cuya consecución tiene muchas veces que ir preparando el terreno. Muchas veces la táctica satánica aeon-

[1] El liberalismo es pecado, II.

[2] El liberalismo es pecado II,

seja al hombre no extremar una idea para no alarmar y para lograr hacerla más viable y pasadera.

Sin detenernos á examinar los actos del liberalismo en cada una de las naciones de América donde ha imperado, basta conocer los desastres que ha producido en Colombia para convencernos de que el liberalismo de aquí es igual al de Europa y al de todas partes, que es incompatible con la Iglesia, que cae bajo sus condenaciones. Veámoslo.

X

Veamos lo que el liberalismo hizo en Colombia, referido por el mismo Señor Vélez en el párrafo IV de su carta: "El clero colombiano cooperó eficazmente á la causa de la independenciam: diezmos, custodias, alhajas de oro y plata, de las Iglesias, servicios personales, predicación y escritos, su influencia. . . nada de esto esquivó en ayuda de la magna guerra. . .

Y cuando el clero colombiano hace esto con aplauso general, los liberales le pagan tantos sacrificios insultándolo en los periódicos de Bogotá, *escarneciendo los dogmas de la Religión, implantando la masonería, decretando oficialmente la enseñanza de Bentham, usurpándose el Patronato los diezmos y otros bienes de las Iglesias, suprimiendo conventos, desterrando al santo Arzobispo Mosquera del modo más criminal, expulsando los Jesuitas en virtud de una pragmática obsoleta del Rey Carlos III que los había expulsado de sus dominios, atacando la jurisdicción y derechos de la Iglesia y de los curas, volviendo á desterrar en 1861 á los Jesuitas, lanzando del país á los Obispos y extinguiendo las comunidades religiosas, sacando, aun á culatazos, á las monjas de sus monasterios, usurpándose como treinta ó más millones de pesos de los bienes de las Iglesias, quitándoles al clero el derecho de elegir y ser elegido, restableciendo la enseñanza oficial de Bentham y suprimiendo la enseñanza religiosa en las cuales, volviendo á desterrar Obispos, á perseguir sacerdotes, á arrebatar cementerios, á poner en práctica la odiosa ley del matrimonio civil; convirtiéndolo las Iglesias en cuarteles, los sacerdotes en soldados; fusilando y machetando imágenes sagradas, etc."*

Esto lo afirma el Señor Vélez, atreviéndose á decir después que el liberalismo de aquí no es el de Europa, y que no pueden aplicarse á los liberales colombianos las condenaciones de la Iglesia. ¿Es inocente, inofensivo el liberalismo que hace tantas atrocidades? ¿Con cuánta razón le cuentan los hombres desapasionados entre los enemigos

declarados de la Iglesia, cuyo triunfo deben impedir los verdaderos católicos como debe impedirse siempre el triunfo de la herejía!

“Los hechos del liberalismo en su dominación en Colombia, especialmente durante los veinticinco años transcurridos de 1860 á 1885, no dejan duda alguna de que es enemigo de la Iglesia católica y de que sus principios consignados en la Constitución que dió al país, en las leyes de sus congresos y en los decretos de sus Presidentes, son los que la Santa Sede ha reprobado, ó en otros términos, el liberalismo profesado en Colombia es el condenado por los Papas.

“La Constitución de 1863 garantizó (art. 15) “la profesión libre pública ó privada de cualquiera religión,” es decir, estableció la libertad absoluta de todos los cultos, sin reconocer la Religión católica que es la que profesan los colombianos. Declaró por lo mismo que todas las religiones son iguales, lo que equivale á sostener que legalmente no hay diferencia entre el error y la verdad, el bien y el mal. Este principio no es más que la negación de Dios en el órden social, ó el ateísmo del Estado, fuente fecunda de infinitos males.

“En la Universidad y en los colegios propagó á raudales el materialismo, enseñando Legislación por Bentham y Filosofía por Tracy, autores materialistas.

“Para las escuelas normales trajo de Alemania maestros protestantes, manifestando de ésta manera sus proyectos de descatorizar la Nación; y en las escuelas primarias declaró que apenas *toleraba* que se enseñara la Religión, como materia puramente accesoria, esto es, precisamente lo contrario de la doctrina de la Iglesia en este punto, que quiere que el conocimiento de la Religión, de tal manera ocupe el primer lugar, especialmente en las escuelas populares, que las demás enseñanzas se tengan por accesorias. Tal es la doctrina del Papa Pío IX en su carta al Arzobispo de Friburgo, de fecha 14 de Julio de 1864” (1)

Pero los liberales colombianos ofrecen seguir ahora otro camino, ¿no será injusto hacerlos responsables de todos los hechos mencionados y seguir considerándolos

(1) Carta del Señor Cura y Vicario de Cali, al Ilmo. Señor Obispo de Paato.

como enemigos de la Iglesia, después que ellos han prometido respetarla.?

Voy á demostrar con la autoridad del mismo Señor Vélez que el liberalismo actual de Colombia sigue siendo lo que fué y está en *antagonismo irreconciliable* con la Iglesia.

XI

“Entre el *liberalismo filosófico* y la Iglesia sí existe antagonismo real é irreconciliable. . . . Y ese antagonismo durará mientras el primero pretenda *liberalizar* á la segunda aún por medio de la fuerza; mientras intente, so pretexto de progreso, trastornar las leyes inmutables de la Iglesia para acomodarlas á las exigencias siempre variables y caprichosas de su clerofobia, especialmente cuando está en el poder, y de las demás opiniones humanas.

“Durará ese antagonismo mientras el partido liberal reclame como *un derecho*:

“1.º La *libertad absoluta é igualdad de todos los cultos* en todos los pueblos aunque no profesen, como en Colombia, sino la Religión católica. Esta igualdad injuriosa implica la negación de la verdadera Religión, y es uno de los medios más eficaces para corromper los pueblos, con el práctico ejemplo del indiferentismo.

“2.º La *libertad absoluta de la prensa* (fuera del campo político), es decir, el derecho de enseñar el error y de corromper la juventud; y

“3.º La *secularización de la política*, ó el estado sin Dios, de la *religión* y de la *enseñanza*; y como consecuencia, la *separación de la Iglesia y del Estado*, la *moral* sin la sanción y la fuerza oprimiendo al derecho.” (Párrafo VIII.)

De modo que, según el Señor Vélez, el partido liberal que profese esas doctrinas está en *antagonismo irreconciliable con la Iglesia*, profesa el *liberalismo filosófico* y por consiguiente está condenado, no sólo como erróneo, sino como herético, según dijimos al refutar el párrafo VI de su famosa carta.

Que el liberalismo mientras dominó en Colombia profesó esas doctrinas lo comprende todo el que lea nuestro párrafo anterior. Que los liberales de hoy siguen profesándolas puede afirmarse con solo tener en cuenta que

ni después del Concilio, Vaticano han hecho retractación de sus errores y profesión pública de las doctrinas contrarias; á pesar de que los corifeos del partido liberal tuvieron parte, y algunos importante en el poder cuando imperaba su partido. Y no sólo no han hecho retractación, sino que acaban de profesar solemnemente en su última Convención esos errores que los hace irreconciliables con la Iglesia, según el Señor Vélez. Tomamos de un precioso documento publicado en el número 11 de "El Revisor Católico" de Tunja lo siguiente:

"¿Cual es la doctrina del liberalismo de hoy en Colombia? Es sin género de duda la doctrina de la Convención liberal reunida en Bogotá, que, después de maduro examen y con el parecer de los representantes del Liberalismo colombiano, lanzó sus bases y su manifiesto el 11 y 15 de Septiembre de este año (1897.)

"Dice el manifiesto liberal firmado con honor y con convicción de gente doctrinaria y leal á las tradiciones liberales lo siguiente:

"La Convención ha acordado y somete al examen sincero de los hombres de buena voluntad un programa político que es *moderación* del antiguo *credo liberal*.

"Deferente al sentimiento religioso de la gran mayoría del país, la Convención, *aun cuando cree que la solución científica del llamado problema religioso es LA SEPARACION DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO*, admite que las relaciones entre las dos potestades sean regladas por un concordato. El liberalismo *declara* que es partido político, no *secta religiosa*, y *consagra LA LIBERTAD DE CULTOS en su más generosa amplitud*" "(Monstruosa contradicción, Conque no es secta religiosa y consagra la libertad de cultos en su más generosa amplitud! ¿Es decir que el *culto* no es una parte de la Religión y que no es como el resumen práctico del *dogma* y de la *morat*?)"

"En dos puntos cardinales, y dominada por convicciones profundas, que la experiencia ha refrendado *mantiene* la Convención el antiguo *programa liberal* [esto es, la Constitución de 1863 que es el más avanzado programa liberal] LA LIBERTAD ABSOLUTA DE LA PRENSA y la abolición de la pena de muerte."

"La Convención encarece á los liberales que acaten las resoluciones que ha tomado como fruto sincero de patrióticos móviles."

“ Pocas palabras, pero mucha intención; programa corto pero el mismo de marras. ¿ Son aquellas palabras é intención liberal y es este programa el mismo que sostienen todos los que alardean de liberales? ¿ Podemos colegir que estas son las doctrinas de todos los liberales? Que lo digan ellos mismos que han venido aplaudiendo á la consabida Convención y ponderando su prudencia; que contesten por nosotros las felicitaciones implícitas y explícitas de todos los liberales.

“ Los representantes de la Convención declaran que su programa político de hoy es una moderación del antiguo credo liberal; pero creen que la solución científica del problema religioso es *la separación de la Iglesia y del Estado*. En esto no hay moderación porque esta es la misma doctrina de los liberales antiguos. El liberalismo de hoy dice que es sólo *partido político* y no *secta religiosa*, y sin embargo consagra hoy como ayer *la libertad de cultos*. El culto [según eso] es sólo cuestión política, es sólo atribución de los gobiernos, no es parte de la Religión en la cual ésta pueda intervenir: monstruosa, horrenda contradicción. Un partido político que reglamenta asuntos de religión ¿ es, ó nó, secta religiosa? ”

“ El partido liberal de hoy, cuya doctrina se compendia en el manifiesto de la Convención, defiende y consagra lo siguiente:

- “ 1.º Separación de la Iglesia y del Estado.
- “ 2.º Libertad absoluta de Imprenta.
- “ 3.º Libertad de cultos.”

Luego el liberalismo actual de Colombia está, según la doctrina del Señor Vélez que encabeza este párrafo en *antagonismo irreconciliable con la Iglesia*, es verdadero liberalismo irreligioso ó filosófico. Y todos los miles de liberales colombianos que han firmado multitud de adhesiones á la Convención y á cuanto ella decida, han hecho pública profesión del liberalismo condenado por la Iglesia, á pesar de que muchos de esos firmantes se tienen por católicos y estiman muchísimo la carta del Señor Vélez.

Lo dicho es bastante para refutar el párrafo IX de su malhadada carta. En efecto, si el liberalismo de Colombia es no más que liberalismo político, y tiene sin embargo todos los caracteres necesarios, según el Señor Vélez para constituirse en *antagonismo irreconciliable con la*

Iglesia, ese liberalismo político se parece al filosófico como un huevo se parece á otro.

XII

Continúa el Señor Vélez-(Párrafo X) “La mitad por lo menos de los colombianos pertenece al partido *liberal*. Unos pocos relativamente de esos conocen y profesan el liberalismo condenado por la Iglesia; el resto cuando más alcanza á profesar el liberalismo puramente político ó republicano, (Sigue la confusión de *liberalismo* y *republicanismo*) el cual si bien se mira también lo profesa el partido conservador en masa, y aun el clero.”

La primera afirmación del Señor Vélez sería verdad antes de la Convención. Pero ahora, después que se han declarado los principios liberales por los representantes del partido, después que todos los liberales, aun los más *piadosos*, han hecho profesión de esos principios adhiriéndose á la Convención y aceptando todas sus decisiones, no puede decirse que son pocos los que conocen y profesan el liberalismo condenado por la Iglesia: son tantos cuantos han firmado las adhesiones á la Convención liberal: son muchos miles: son en una palabra todos los colombianos que siguen llamándose liberales, después de haber visto las doctrinas proclamadas como propias por los representantes del partido liberal.

La segunda afirmación del Señor Vélez es una consecuencia de su empeño en identificar el republicanismo con el liberalismo político. Si fuera cierto que todo el que es republicano es liberal político, podría decirse que “si bien se mira, el partido conservador en masa y aun el clero” profesan ese liberalismo, puesto que todos son republicanos. Pero entonces ¿porqué el empeño que tienen algunos de esos republicanos de llamarse *liberales*, y ese ensañamiento contra los sacerdotes que condenan el liberalismo, si siendo republicanos, como en realidad somos todos los sacerdotes de Colombia, no podemos predicar contra el republicanismo? Si la inmensa mayoría de liberales colombianos no tiene afecto al liberalismo condenado por la Iglesia, sino al republicanismo, no tiene por qué quejarse de los sacerdotes que no predicán contra ninguna forma de gobierno aunque sea la más democrática que concebirse pueda.

Pero el Señor Vélez no será capaz con toda su elocuencia de persuadir á los liberales que su Partido no se distingue en nada esencial de los otros partidos de Colombia porque todos son republicanos. Lo que sí puede conseguir y en gran parte ha conseguido yá es que esos *liberales políticos ó católico-liberales* se obstinen en su liberalismo, creyédolo bueno, sigan unidos á los liberales filosóficos *anatematizados* por la Iglesia, firmen adhesiones públicas á la doctrina condenada, vivan en ese pecado, recibiendo los sacramentos sin arrepentirse y enmendarse y mueran como han vivido ¿Ha sido esa la intención del Señor Vélez? ¿No habría sido mejor decir á esa inmensa mayoría de liberales que no conocían y por consiguiente no podían amar el *liberalismo filosófico*, que entre ellos y los corifeos de su partido había una gran diferencia, que ellos podían llamarse republicanos pero no tomar el título de liberales que está unido á tantas condenaciones de la Iglesia, á tantas atrocidades y á tantos crímenes? ¿No habría sido mejor enseñarles que mientras estuviesen unidos en un solo partido con los anatematizados por la Iglesia eran verdaderos fautores de la herejía que quería valerse de ellos para entronizarse de nuevo y renovar sus persecuciones contra la Iglesia, puesto que el antagonismo que existe entre el liberalismo filosófico y la Iglesia es *irreconciliable*, según el mismo Señor Vélez? Eso habría impedido que firmasen tan escandalosamente adhesiones á un partido que les puso de manifiesto sus doctrinas para que las profesasen todos con su pública adhesión.

Pero aun dado que haya todavía liberales que hayan firmado sin saber lo que firmaban y que, á pesar de su firma, no profesen las doctrinas liberales, esos así como las señoras devotas que, aunque no han firmado, se llaman liberales son verdaderos cómplices del liberalismo.

En el párrafo XVII de "El liberalismo es pecado" se sienta la doctrina siguiente, que, (no debe olvidarse) ha sido aprobada por la Iglesia.

"Dánse varios modos con que, sin ser precisamente liberal, puede un católico hacerse cómplice del Liberalismo.

"1.º Afiliándose formalmente á un partido liberal. Es la complicidad mayor que puede darse en esta materia, y apenas se distingue de la acción directa á que se refiere. Muchos hay que en su claro juicio ven toda la falsedad doc-

trinal del Liberalismo y conocen sus siniestros propósitos y abominan su detestable historia. Mas, ó por tradición de familia, ó por heredados rencores, ó por esperanzas de medro personal, ó por consideración á favores recibidos, ó por temor á perjuicios que les pueden sobrevenir, ó por otra causa cualquiera aceptan un puesto en el partido que tales doctrinas sustenta y tales propósitos abriga, y permiten se les cuente públicamente entre sus individuos, y se honran con su apellido y trabajan bajo su bandera. Estos desdichados son los primeros cómplices, los grandes cómplices de todas las iniquidades de su partido; aun sin conocerlas detalladamente, son verdaderos coautores de ellas y participan de su inmensa responsabilidad. Así hemos visto en nuestra patria hombres *muy de bien*, excelentes padres de familia, honrados comerciantes ó artesanos figurar en partidos que traen en su programa usurpaciones y rapiñas que ninguna honradez humana puede justificar. Son, pues, ante Dios, responsables de ese atentado como el tal partido que las cometió, siempre que el tal partido los considere, no como hecho accidental, sino como lógico procedimiento suyo. La honradez de tales sujetos sólo sirve para hacer más grave esta complicidad. Porque es claro que si un partido malo no se compusiera más que de malvados no habría gran cosa que temer de él. Lo horrible es el prestigio que á un partido malo dan las personas relativamente buenas que le honran y le recomiendan con figurar en sus filas.

“2.º Aun sin estar formalmente afiliados á un partido liberal, antes haciendo pública protesta de no pertenecer á él, contraen también complicidad liberal los que manifiesten por él públicas simpatías, elogiando sus personajes, defendiendo ó excusando sus periódicos, tomando parte en sus festejos. La razón es evidente. El hombre, sobre todo si vale algo por su talento ó posición, hace mucho en favor de cualquier idea con sólo mostrarse en relaciones más ó menos benévolas con sus factores. Da más con el obsequio de su prestigio personal que si diese dinero, armas ó cualquier otro material auxilio.”

¿No se hace cómplice el párroco que acude á los liberales, aunque sepa que son de los excomulgados, ó por lo menos que están en pecado mortal por ser cómplices ó fautores

del liberalismo condenado por la Iglesia bajo *anatema*?

El Señor Vélez critica mordazmente á los párrocos que esto hacen. “Lo mejor de esto es, dice, que olvidamos estas prédicas cuando los *liberales* nos pagan misas, responsos, entierros, pñuicias, etc.; ó cuando necesitamos de ellos para que nos ayuden en la construcción del templo, del cementerio ó del hospital, ó del monumento de Jueves Santo ó de los Altares del Corpus; ó para que contribuyan con su dinero para los gastos de la Semana Santa y otras funciones del culto. Entonces ya no están excomulgados ‘esos masones, esos herejes, esos rojos bandidos, esos ladrones, esos enemigos de Dios, de la Iglesia y de los sacerdotes, esos . . .’ (ténte plumal) En todo caso su dinero no es vitando.” (Párrafo III).

Mentira parece que un sacerdote católico que sabe ó debe saber la doctrina de la Iglesia sobre las excomuniones haya escrito ese párrafo en estilo tan protestante, volteriano y liberal. Cualquier estudiante de Teología Moral sabe que desde el Concilio de Constanza, esto es, desde hace unos quinientos años, no son vitandos todos los excomulgados. Por consiguiente, se puede comunicar con esos liberales, aun cuando sean filosóficos, aun cuando estén anatematizados por la Iglesia, aun cuando sean sus enemigos declarados, con tal que no se coopere al triunfo de sus depravadas doctrinas. Pueden, pues, los sacerdotes comunicar con ellos, pueden recibir sus estipendios; pueden invitarlos á contribuir para las obras piadosas; pueden, y si son párrocos, hasta deben exhortarlos á ejercitar la caridad como medio de atraer las bendiciones de Dios que los hagan salir del mal estado en que se encuentran y reconciliarse con la Iglesia, de la cual están separados por el terrible *anatema* del Concilio Vaticano, y fuera de la cual no hay salvación. Juzgad ahora si tiene fundamento la declaración del Señor Vélez contra el Clero colombiano. O ignoraba ese Señor, á pesar de su ilustración y de sus largos viajes, la doctrina del Concilio Constanciense, ó no tiene explicación racional su mordaz invectiva.

Merece especial mención el último punto del párrafo que estamos examinando.

“¿ Con qué derecho, dice el Señor Vélez, pretendemos conservatizar á los liberales? ¿ No es esto una opresión, una intransigencia? ¿ No es la religión un yugo suave, una

carga ligera? ¿Es así como se practica el *praedica omni patientia et doctrina* de S. Pablo; et “todo por amor, nada por fuerza” de S. Francisco de Sales? ¿Cómo queremos hacer abandonar á nadie su partido, si no empezamos por darle el ejemplo, abandonando primero el nuestro?”

Al leer lo que antecede no he podido menos de hacerme esta pregunta: ¿De veras cree el Señor Vélez que los sacerdotes cuando predicán contra el liberalismo intentan *conservatizar* á los *liberales*? El Papa ha hablado y escrito repetidas veces contra el liberalismo; ¿Cree el Señor Vélez que el Papa, al hacer eso intentaba *conservatizar* á alguien? ¿Cree que el Papa ignoraba que es la Religión un yugo suave y una carga ligera? ¿Cree que el Papa, al mandar que se enseñara que él condenaba el liberalismo que profesan los católicos *piadosos*, quebrantaba el *praedica omni patientia et doctrina* de S. Pablo y el “todo por amor, nada por fuerza,” de S. Francisco de Sales? Yo por mi parte creo que se puede y se debe predicar contra el liberalismo sin pretender siquiera *conservatizar* á los liberales; que se puede y se debe predicar á los liberales que, mientras pertenezcan á ese partido son, ó herejes si profesan las doctrinas condenadas bajo *anatema*, ó fautores de la herejía, si sólo cooperan al triunfo de esas doctrinas. ¿Es esto mandarles que se hagan conservadores? Puede haber conservadores de nombre y muy liberales en la realidad, y aún puede haber Gobierno conservador, que, á pesar de ese nombre, sea verdaderamente liberal.

XIII

En los párrafos XI y XII hay poco que observar. Es cierto que las cuestiones meramente políticas son de poca importancia para el sacerdote católico cuya dignidad es muy sublime. Pero las cuestiones del liberalismo no son meramente políticas sino también teológicas; y por eso Donoso Cortés, católico, y Proudhón, liberal, están de acuerdo en decir que en toda cuestión política se envuelve una cuestión teológica. Yo no soy tan exigente en esto como los personajes que he citado. Concedo que su proposición es cierta cuando se trata de *principios*, como en el *liberalismo*, pero no

cuando se trata de formas, administraciones, etc. [1] Que la Nación ó sus representantes crean más propia para su felicidad la forma monárquica ó la republicana; que unos sean partidarios de la república aristocrática y otros de la democrática; unos de la unitaria, otros de la federal; que haya diferencia de pareceres sobre el período presidencial, sobre las atribuciones del Poder Ejecutivo, sobre la independencia del Poder Judicial, sobre la responsabilidad ó irresponsabilidad del Presidente, sobre el modo de organizar la administración de las rentas públicas, y sobre otras innumerables cosas meramente políticas que no se rozan con los *principios*, la Iglesia no se ocupa de eso, sino que deja abierto ancho campo á la discusión de los partidos. Son cosas de poca importancia para el sacerdote católico, y por eso, aunque tenga derecho, como ciudadano que es, de intervenir en esos debates y opinar con cualquiera de esos partidos, si su intervención ó la manifestación de su parecer perjudicara en lo más mínimo á su misión sublime, hará muy bien en no intervenir en nada y hasta en no manifestar su opinión.

Pero, cuando se trata de *liberalismo* no se trata de política, sino de doctrinas condenadas y anatematizadas por la Iglesia, y en ese caso el sacerdote católico está en su propio terreno, no puede callar, debe cumplir con su misión divina enseñando la verdad, siendo intransigente con el error, sobre todo si ese error es una herejía formal. (2)

(1) La cuestión: de *formas* es tan insignificante que ya hace medio siglo la juzgaba Balines digna solamente de ocupar la atención de los ilusos. He aquí sus palabras "El fanatismo por estas ó aquellas formas políticas sin relación á los resultados civiles, se deja ya solamente como propio de ilusos ó como recurso muy desacreditado del que echan mano afectadamente aquellos ambiciosos que, careciendo de mérito sólido, no tienen otro camino de medrar sino las revueltas y trastornos." *El Protestantismo comparado con el Catolicismo, cap. LXI, tom. 4.º*

(2) Para mayor seguridad en este punto véase lo que dice el Ilmo. Sr. Schumacher: "¿Pueden los ministros de la Iglesia tomar parte en los asuntos políticos?"

"Los sacerdotes como particulares, esto es, cuando proceden fuera de su sagrado ministerio, pueden ejercer los derechos de cualquier otro ciudadano, con excepción de los casos en que la autoridad eclesiástica, ó la prudencia exigen de ellos que se abstengan. Los sacerdotes, cuando proceden como ministros de la Iglesia, predicando, enseñando y dirigiendo al pueblo cristiano, tienen autoridad y derecho de intervenir cuando se trata de intereses de la Religión y del bien de las almas.

XIV

Hemos llegado al último párrafo de la carta del Señor Vélez, y cumpliendo mi promesa, voy á contestarlo punto por punto. Para que los lectores puedan comparar mejor la doctrina del Señor Vélez con la mía las parearé en dos columnas.

“Para aclarar esta materia es preciso distinguir dos cosas en el orden político, á saber: los *principios* religiosos y morales que la política cristiana debe seguir, y la administración de la cosa pública. En cuanto á los principios que deben formar la conciencia de los magistrados, es evidente que deben emanar de la ley divina. Mas, como la Iglesia está encargada de promover y explicar esta ley divina, claro está que la política debe recibir de la Iglesia luz y dirección moral. En cuanto á los principios de pura sabiduría política y su aplicación para el desarrollo de la riqueza pública, pertenecen á los magistrados civiles, excogitarlos y aplicarlos. Los magistrados y no los ministros de la Iglesia han recibido de Dios misión y encargo de disponer en estas materias, en cuanto no interesan á la Religión y á la moral.”

“Pero, como muchas veces los intereses religiosos se hallan unidos y mezclados con los intereses temporales del pueblo, la participación é ingerencia de los ministros sagrados en asuntos públicos depende de ciertas reglas prácticas que en sustancia se reducen á las siguientes:

“1.ª Necesaria é indispensable es la interacción del sacerdocio en asuntos políticos cuando se trata de los bienes religiosos ó morales de la Nación. Así lo enseña el Papa León XIII, con estas palabras: ‘Querer excluir á la Iglesia de las leyes, de la educación de los jóvenes, de la familia es un grande y pernicioso error. La sociedad no puede tener costumbres buenas si se quita la Religión. La verdadera muestra de la virtud y la que conserva las buenas costumbres es la Iglesia de Cristo.’”

“2.ª La cooperación y participación de los eclesiásticos es útil y provechosa para los pueblos en muchos asuntos públicos. El sacerdote por su cultura e instrucción superior, por el conocimiento práctico que tiene de las necesidades del pueblo, con el cual vive en contacto continuo, y por la independencia de su posición social, puede muchas veces ejercer una influencia benéfica y saludable, ya calmando las pasiones políticas, ya tomando para sí el amparo y la defensa de las clases pobres.

“3.ª La intervención del sacerdote en los asuntos políticos se hace perjudicial á los intereses de la Religión y desdice de su carácter sagrado, cuando las tendencias de la política sólo tratan de satisfacer miras egoístas de los diversos partidos, perdiendo de vista el bien común. El sacerdote no puede prestar su augusto ministerio para estos tristes juegos de la ambición política.”

“4.ª Finalmente hay circunstancias y situaciones en que la Iglesia se retira sabia y prudentemente, y esto sucede cuando la violencia de las pasiones ha subido de punto, y no se puede esperar ningún resultado favorable de la intervención del sacerdote.”

“El Romano Pontífice y los Obispos deben en estos casos difíciles y delicados dirigir la conducta práctica del Clero.”

(*La Sociedad civil y cristiana*, cap. III, párrafo II.)

EL SEÑOR VELEZ.

“El Sacerdote es otro Cristo, su dignidad es superior á la de los reyes, á la de los ángeles y en cierto modo aun á la de la Madre de Dios. Y esa dignidad no es propiedad de él, lo es de la Iglesia, es un depósito sagrado que Dios le confía para bien de la humanidad. No puede pues alquilarla á los caciques de aldea, á los farsantes y fulleros de la política; no puede venderla ni entregarla á nadie; no puede arrastrarla en el fango de las pasiones políticas; es su pudor y no puede prostituirlo. Esa dignidad, ó la influencia que ella proporciona, no puede ponerse sino al servicio de Jesucristo; no puede ser instrumento de ningún hombre ni de ningún partido que quiera explotarla á su capricho. “Las cosas santas deben tratarse santamente.” “Las margaritas preciosas no son para los cerdos.”

“No le es lícito al sacerdote atraerle persecuciones á la Iglesia ni al gremio de que él hace parte.

EL QUE CONTESTA.

El Sacerdote es otro Cristo, y por consiguiente su doctrina y su conducta debe ser semejante á la de Cristo. Su dignidad es superior á la de los reyes, á la de los ángeles, y en cierto modo aún á la de la Madre de Dios. Y esa dignidad no es propiedad de él lo es de la Iglesia. Es un depósito que Dios le confía para bien de la humanidad. No puede pues alquilarla al partido liberal, donde todos son ó herejes anatematizados, ó cómplices de esos herejes y fautores de su herejía; no puede venderla ni entregarla á nadie, no puede arrastrarla por el fango de las pasiones políticas; es su pudor, y no puede prostituirlo. Esa dignidad ó la influencia que ella proporciona no debe ponerse sino al servicio de Jesucristo y de su Vicario en la tierra, enseñando lo que él enseña, diciéndolo á los católicos liberales lo él les dice y no haciéndoles creer que van por buen camino y que su liberalismo puramente político no está condenado. Esto sería ponerse de parte del peor de los partidos. No puede administrarles los Sacramentos, mientras no detesten su pecado porque los Sacramentos son santos y “las cosas santas deben tratarse santamente; porque los Sacramentos son preciosas margaritas y “las margaritas preciosas no son para los cerdos.”

¿Y por qué no ha de ser lícito al sacerdote defender la doctrina católica, aun cuando esa defensa atraiga persecuciones á la Iglesia y al gremio sacerdotal? ¿Obró mal S. Atanasio cuando combatió á los arrianos, y S. Ci-

rilo, combatiendo á los nestorianos, y S. Flaviano en la defensa de la fe contra los eutiquianos, defensa que le costó la vida? ¿No están los liberales filosóficos tan anatematizados como los mencionados herejes? ¿Hay diferencia entre *anátema* y *anatema*?

¡Cuántas persecuciones se hubieran evitado si esos santos sacerdotes, defensores de la fé, hubieran tenido un Mentor *tan ilustrado y tan viajador* como el Señor Vélez que sin duda les habría hecho entender que lo que hacían no era lícito porque atraía persecuciones contra su gremio y contra la Iglesia!

“El espíritu de partido en un sacerdote es la ruina espiritual de muchas almas, y causa de muchas guerras civiles, de muchas lágrimas y sangre de que tendrá que dar estrecha cuenta al Dios de las justicias.

El espíritu de partido manifiesto en la carta del Señor Vélez, ha sido la ruina espiritual de muchas almas que se han puesto por su *respetable autoridad* al lado de los herejes anatematizados, formando con ellos un sólo partido, y el poder que ese partido ha logrado con la unión de tantos católicos incautos cogidos en las redes que el Señor Vélez tendió con su desdichada carta, puede ser causa de muchas guerras civiles, de muchas lágrimas y sangre de que tendrá que dar estrecha cuenta al Dios de las justicias.

“La Religión de que somos Ministros es una Religión de paz, de caridad y de justicia. Si no somos pacíficos, no somos hombres de buena voluntad. Si no amamos somos demonios. Si no somos justos no somos hombres de bien.

¡Que fascinadoras frases las del Señor Vélez y cuánto corrobora su doctrina la autoridad de la Citología. No quiero oponer á ella la mía. Tengo otra mejor: la del Ilustrísimo Señor Obispo de Pasto en su Pastoral de Agosto de 1896, que ó la ignoraba el Señor Vélez cuando escribió su carta, ó la miraba con desprecio. “El Evangelio dicen (los liberales) es un Código de amor sublime,” “Cierto; y añá-

“Entre los *liberales* tenemos *muchísimos* amigos, y *muchos* enemigos entre los *conservadores*. Separados los unos de los otros por intereses políti-

cos (?), aun más que por las ideas religiosas, sus pasiones son unas mismas, y sus virtudes y sus vicios son iguales y comunes; son hombres todos, ¿por qué hacer acepción de personas?

“Es más hidalgo darle la mano al caído, que arrojárselo con el pié; estar del lado del oprimido que sonreír con el opresor; ser amigo del que sufre, que sentarnos á la mesa del que causa sus sufrimientos ¿Tenemos que vengar algunos agravios? Pues sea nuestra mayor venganza el más noble y generoso perdón. *No blesse oblige.*”

“Condolerse de los errores de los hombres, tolerar sus debilidades, instruir sus almas, tratar con dulzura sus enfermedades morales, alejarlos de la sociedad, estimulando sus trabajos, ocuparse activamente en todo lo que puede perfeccionar el género humano, *soportar con constancia y valerosa firmeza á los oprimidos, contrarrestar la injusticia, descubrir al poder los abusos de sus agentes, hacer frente al espíritu de partido y discordia con el espíritu de orden y de unión,* consolar á los desgraciados, calmar las pasiones irritadas, conciliar con la tolerancia las opiniones encontradas, amansar á los fuertes, sostener á los débiles, dar á todos el noble ejemplo de amor á una libertad racional, de adhesión á las leyes y al Gobierno; últimamente, contribuir por todos los medios posibles á hacer felices á los hombres, que la na-

dimos por nuestra parte que es un Código Divino, ó dado por Dios á los hombres para que se rijan por él, y que por lo mismo hay que erarlo y observarlo en todas sus partes y no á medias.

El Evangelio es un Código de amor sublime, un Código Divino; y por lo mismo deben ser oídos y respetados aquellos á quienes Jesucristo dijo según el mismo Evangelio: “El que á vosotros oye, á mí me oye, el que os desprecia, me desprecia.” El Evangelio es un Código de amor sublime, un Código Divino, y por lo mismo debe reconocerse al Papa como Jefe de toda la cristiandad, como sucesor que es de S. Pedro, á quien Jesucristo hizo Jefe de la Iglesia, según consta en el mismo Evangelio. El Evangelio es un Código de amor sublime, un Código Divino, y por lo mismo deben ser regidos y gobernados los pueblos y las naciones con leyes en un todo conformes con ese Código, y no como lo rigen los liberales dando leyes contrarias á él. El Evangelio es un Código de amor sublime, un Código Divino, y por lo mismo es un crimen enseñar y propegar doctrinas opuestas á ese Código, como lo hacen los liberales. El Evangelio, en fin, es un Código sublime, un Código Divino, y por lo mismo no debe ser profanado, interpretándolo á lo protestante, según el juicio privado, sino como lo interpreta la Iglesia que es la llamada á decirnos cómo se ha de entender.

“Se escandalizan los liberales cuando decimos que el liberalismo es rebelión, que es pecado, que es malo, que está condenado por la Iglesia, que los libera-

inrazaleza hizo hermanos é iguales, tales son los deberes dulces y sagrados de la benevolencia." (Citología).

"¿No seremos benévolo s- quiera! con nuestros hermanos liberales? Oh! sí; y más que benévolo s, justos. Abagaremos por sus derechos, por su ración de libertad, y, suceda lo que suceda, y duélate á quien le doliere, clamaremos hasta enronquecernos, diciendo con Julio Arboleda:

"¡Exclusión de las personas de malas costumbres, de todos los puestos públicos, sea cual fuere el color político á que pertenezcan! ¡Llamamiento á los mismos puestos de los hombres de bien de todos los partidos, que tengan aptitudes para desempeñarlos!"



los son rebeldes, son malos é imitadores de Lucifer, como los llama León XIII. "E-o, dicen, es lista de caridad, el Evangelio es Código de amor, la voz evangélica debe oírse amable y seductora." Así hablan los liberales sin tener en cuenta que en ese Código de amor consta de un modo claro que el Precursor de Jesucristo llamó raza de víboras á los que llenos de orgullo y malicia lo oían sus enseñanzas, y consta también que el mismo Jesucristo repitió esa frase, y llamó además á sus enemigos hipócritas, sepulcros blanqueados, generación mala y adúltera é hijos del diablo. ¡Gritarán también los liberales: ¡caridad! ¡caridad! á Jesucristo que es la misma caridad! ¡Qué presunción y qué audacia querer enseñar, aún á los mismos Papas, como se ha de entender el Evangelio!

"Siendo el liberalismo, como lo es, una rebelión contra la voluntad divina, y una cosa mala, es claro que no se falta á la caridad llamando rebeldes y malos á los liberales, como no faltó á la caridad el Bautista llamando á los fariseos raza de víboras; ni faltó Jesucristo; que horror! cuando los llamó hijos del diablo; ni S. Pablo cuando llamó malas bestias á los disidentes de Creta; ni el Apostol de la caridad cuando dijo que eran Anticristos y aconsejó á los fieles que ni saludasen á los que no pensaran con Jesucristo; y en una palabra, ni faltaron los santos que en el curso de los siglos han llamado á los enemigos de la Iglesia ministros del diablo, seductores, lobos rapaces y cosas parecidas. No, no hay falta de caridad en llamar

“Y no oponernos por ningún medio injusto é indigno á que vuelvan al poder, aunque sea á perseguirnos de nuevo. ¡Por qué tanto temor á las persecuciones? Estas son nuestra elevación y su caída: las persecuciones engrandecen. Benditas persecuciones por las cuales brilla tanto la Iglesia Neogranadina, y que han hecho de su Clero el primero talvez de la América del Sur! No nos honra ese temor. La Iglesia dice como S. Pablo el Apóstol de las gentes: *cum infirmor tunc potens sum*. Prefiramos mil veces una persecución declarada de parte de los que se llaman nuestros enemigos, á una protección mentida ó interesada de parte de los que se llaman nuestros defensores, y sobre todo á ser instrumentos de opresión y encubridores de la iniquidad.

malos á los que obran mal, rebeldes á los que lo son é imitadores de Lucifer á los que lo imitan en su rebeldía y en la perversión de las almas.”

¿Es medio injusto é indigno la predicación contra el liberalismo? Podemos oponernos por ese medio al triunfo de la herejía por que ese es nuestro deber. Pero ¿que? ¿Ya no le es ilícito al sacerdote atraerle persecuciones á la Iglesia y á su gremio? ¿Ya, esas persecuciones engrandecen, ya son benditas? Y antes ¿por qué enseñó el Señor Vélez lo contrario? ¿Acaso el enseñar la doctrina de la Iglesia y condenar lo que ella condena debe omitirse porque no le es lícito al sacerdote atraer persecuciones; y deben callar los sacerdotes, convirtiéndose en perros mudos, como los de Israel, á pesar de la voluntad del Papa que manda hacer notar que el liberalismo condenado es el que profesan muchos católicos piadosos, aunque se sigan de ese silencio persecuciones que entonces engrandecen, son benditas, no hay que temerlas? ¿Cuánto más honroso es sufrir persecuciones por la justicia cumpliendo la voluntad del Papa que es la voluntad de Dios, que sufrirlas por cobardía, faltando á nuestro deber, ó enseñando á los liberales que no deben detestar el liberalismo porque, aunque lo profesen, pueden ser buenos católicos! Preferimos ciertamente la persecución, aunque sea la más sangrienta, de parte de nuestros enemigos, porque esa persecución haría mártires, á la persecución mansa del Señor Vélez, que, llevado de no sé qué espíritu, ha embaucado á

“Si Dios tolera á los liberales ¿por qué no hemos de tolerarlos nosotros? Seamos tan enemigos de su liberalismo filosófico cuanto queramos, pero ¿por qué no podríamos ser sus amigos personales cuando ellos no rechacen nuestra amistad? No tenemos derecho á exigirles que piensen como nosotros pensamos, que crean lo que nosotros creemos. La fe es un don de Dios: es El quien la da, y no los racioneros.

“Con sumo esmero, dice León XIII en su Encíclica *Inmortale Dei*, cuida la Iglesia de que nadie sea obligado por fuerza á abrazar la fe católica, porque, como dice sabiamente S. Agustín, *el hombre no puede creer, sino queriendo*.

tantos incautos, haciéndolos, no mártires, sino fautores de la herejía anatematizada por el Vaticano, y cómplices de los herejes excomulgados, enseñándoles, á fuer de sacerdote ilustrado y viajador, que pueden formar todos un solo partido, que pueden cooperar al triunfo de la herejía, y que los sacerdotes que digan lo contrario usan de medios ilícitos é indignos, porque acaso no son tan ilustrados como el Señor Vélez aunque hayan sido viajeros.

Si Dios tolera á los ladrones, á los adúlteros, á los perjuros, á los falsarios, á los asesinos ¿por qué no hemos de tolerarlos nosotros? Seamos tan enemigos de sus crimines cuanto queramos, pero; ¿por qué no podríamos ser sus amigos si ellos no rechazan nuestra amistad? Donoso modo de discurrir sería éste que se desprende sin embargo del que usa el ilustrado Señor Vélez. No tenemos derecho á exigirles que piensen como nosotros pensamos cuando lo que pensamos se refiere á cuestiones meramente políticas como las mencionadas en el párrafo XIII de este opúsculo. Pero tenemos derecho, y aun deber, de decirles *oportune importune*: estáis obligados á seguir la doctrina de la Iglesia desde que ingresarteis en ella.

Con sumo esmero cuida la Iglesia de que nadie sea obligado por fuerza á abrazar la fe católica; pero con no menos esmero cuida la misma Iglesia de que los que la hubieren abrazado la conserven, y de lo contrario, fulmina contra ellos sus anatemas, como lo hizo en el Concilio Vaticano contra los liberales filosóficos, y

“Dios mismo, según Sto. Tomás, no exige de los hombres el concurso uniforme de sus opiniones, sino la uniformidad de sus voluntades para el bien.

“Hay opiniones libres y principios necesarios en materia de fe y buenas costumbres. La Santa Sede calla acerca de muchas opiniones controvertibles, aun entre los mismos teólogos. “Dios ha entregado al mundo á las disputas de los hombres” dice la Biblia. Sálvense los principios primordiales de la Religión y la moral, y dejemos á todos el derecho de *opinar*.”

obliga á todos sus hijos bajo pecado mortal á no hacerse cómplices de los separados de su gremio por el anatema, ni favorecer su herejía, y mucho menos á no cooperar al triunfo de ésta, reforzando sus filas. El hombre no puede creer sino queriendo, pero el cristiano está obligado á creer si quiere ser tomado por católico y pertenecer al cuerpo de la Iglesia, y está obligado también á no favorecer á los herejes, si quiere estar en gracia de Dios.

Dios, según Santo Tomás, no exige de los hombres el concurso uniforme de sus opiniones, pero de las opiniones libres acepta de las cuales calla la Santa Sede, aun cuando esas opiniones sean teológicas. Pero cuando la Santa Sede ha definido una cosa, y más cuando la ha anatematizado, ya esa cosa no es opinable, entra á formar parte de los principios primordiales de la Religión y la Moral; y *sálcense siempre esos principios*.

Sea anatema, ha dicho la Iglesia el que profesa los principios que constituyen según el Señor Vélez, el liberalismo filosófico; y anatema será mientras no haga pública retractación de ellos y sea recibido de nuevo en su gremio por la Iglesia. El liberalismo no entra en el número de las opiniones libres, porque la Santa Sede lo ha condenado en todos sus matices, hasta en el más tenue que profesan las personas *por otra parte piadosas*. No es lícito al católico opinar acerca del liberalismo, sino debe condenarlo como la Iglesia lo condena. Peca el que coopera al triunfo de la doctrina anatematizada perteneciente á un partido cuyos corifeos es-

“Un liberal que está en comunión religiosa con su cura, y por medio de éste con su Obispo, y por el órgano de éste con el Vicario de Jesucristo á quien todos estamos obligados á obedecer, no es *liberal* sino católico legítimo. Contrariar este principio práctico es el colmo de la intolerancia, de la intransigencia, de la injusticia. Acatar este principio es contribuir poderosamente con él á la gloriosa empresa de echar “un puente sobre el abismo” y salvar á Colombia.

Es preciso terminar. Más se cansará Ud. de leer esta carta que lo que yo me he cansado de escribirla. Me apresuré á enviársela original, sin dejar copia de ella. Entusiasmado con la lectura del artículo de Ud. “Un puente sobre el abismo”, me senté á escribirla, saliera lo que saliera, y salió... lo que Ud. ve: una intransigencia contra los intransigentes (*podiera haber añadido: Y UNA INDULGENCIA PLENARIA EN FAVOR DE TODOS LOS LIBERALES, TANTO DE LOS FILOSOFICOS ANATEMATIZADOS, COMO DE SUS FAUTORES LOS LIBERALES CATOLICOS*). Pero tuve necesidad de todas esas escoriaciones y resolutivos para descubrir la cancerosa llaga y aun mostrarla al paciente”. (*Y en efecto, bien la descubrió y la mostró; y habrían logrado un efecto contrario al que se proponía, si no fuese infinito el número de los incautos que*

tán heridos por el terrible anatema.

Fácil es resolver todas las cuestiones, por intrincadas que sean, con suposiciones falsas. Es imposible que ningún liberal filosófico esté en comunión con su cura, ni con su Obispo, ni con el Papa, por la sencilla razón de que ese liberal está separado del gremio de la Iglesia por los *anatemas* del Concilio Vaticano. Es poco menos que imposible que los liberales políticos estén en comunión con su cura, aunque frecuentemente lo visiten, se llamen sus amigos y aún se confiesen y comulguen. El fundamento de la comunión religiosa es la fe. Predica el cura contra los errores liberales, exponiendo la doctrina de la Iglesia, conformándose con las enseñanzas del Papa, y luego saltan *todos* los liberales, sin exceptuar á los *piadosos*. ¿Tienen éstos la misma fe que el cura?

Pero, se dirá, son católicos y piadosos muchos de ellos: católicos en religión, liberales solamente en política. Son por consiguiente *católico-liberales*; y de ellos precisamente dijo Pío IX que *pretenden unir la luz con las tinieblas, la verdad con el error* y que contra ellos se dirigían sus condenaciones al liberalismo. ¿Creen al Papa? ¿Obedecen sus preceptos? Respondan afirmativamente, si se atreven; y dejen de ser fautores de los herejes liberales. Son el mayor número de ese partido amalgamado en el cual, según el Señor Vélez, los liberales filosóficos están en insignificante minoría; detesten, pues, públicamente las doctrinas liberales; llámense *republicanos, demócratas* ó como mejor les plazca, y entonces desapre-

de omitir la defensa de la verdad, y consentir el triunfo del error y de la herejía por el temor de la muerte gloriosa que pueden darnos los herejes liberales filosóficos y sus fautores los liberales católicos?

FIN.

Gobierno Eclesiástico.— Tunja, Enero 4 de 1898.

Según el testimonio del Revisor nombrado, puede imprimirse; y recomendamos su lectura.

† JOSE BENIGNO, Obispo.

